

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 865 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CÉSAR ORTIZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 7/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR DE LA MARCA SDMO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2024/2025”, ID N° 454218.-----

1/5

Asunción, 20 de noviembre de 2024

VISTO: La Nota DLA N° 37/2024 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 16 de agosto de 2024, por la cual solicita la “Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motor Generador de la marca SDMO para la Justicia Electoral – Plurianual 2024/2025”, de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;-

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de motor generador de la marca SDMO para la Sede Central de la Justicia Electoral, a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Justicia Electoral.-----

Que el Área Requirente remitió las especificaciones técnicas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que en fecha 29 de octubre de 2024, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Que por Resolución DGAF/TSJE N° 337/2024, de fecha 21 de mayo de 2024 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 7021/2022



Santiago González Biholini

Juan
Abog. Lilian Lorena Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala

Jaime José Berrón

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 865 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CÉSAR ORTIZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 7/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR DE LA MARCA SDMO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2024/2025”, ID N° 454218.-----

2/5

“De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 18 de noviembre de 2024, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa **COB7 EMPRENDIMIENTOS de César Ortiz**, atendiendo al criterio de evaluación basado únicamente en el precio y al sistema de adjudicación por el Total establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de solicitud de aclaración, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.-----

Que el artículo 59 “Administrador del contrato” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las Contratantes deberán designar para cada contrato



Santiago González Bibolini


Abg. Lilian Lorena Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala


Jaime José Barrant

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 865 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CÉSAR ORTIZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 7/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR DE LA MARCA SDMO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2024/2025”, ID N° 454218.-----

3/5

funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”.-----

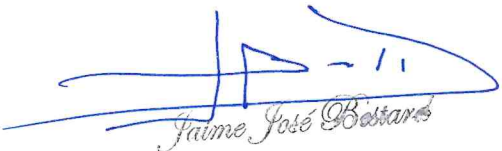
Que el Decreto N° 2264/2024 en su artículo 102 “Designación del administrador de contrato” expresa: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...”.-----

Que conforme a la Circular DNCP N° 38/24, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la designación de los administradores de contrato deberá ser realizada de forma nominal, con la indicación del cargo y dependencia en la cual se desempeña y deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido o suscripto por la Máxima Autoridad institucional o la persona facultada para ello.-----

Que la Ley N° 635/1995 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6°, expresa lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...”.-----


Santiago González Bibolini


Abog. Lilian Lorena Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala


Jaime José Barrantes


Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 865 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CÉSAR ORTIZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 7/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR DE LA MARCA SDMO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2024/2025”, ID N° 454218.-----

4/5

Que por Resolución TSJE N° 222/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.-----

Que ante la ausencia de sus miembros este Tribunal lo integran los Magistrados Electorales Santiago González Bibolini y Lilian Rojas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 635/1995.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;-----

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 18 de noviembre de 2024.-----

Art. 2° ADJUDICAR la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía N° 7/2024 para la “Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motor Generador de la marca SDMO para la Justicia Electoral – Plurianual 2024/2025”, ID N° 454218, a la empresa **COB7 EMPRENDIMIENTOS de César Ortiz** con RUC N° 3915788-1, conforme al siguiente detalle:-----

Empresa	Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)	Monto Máximo (I.V.A. Incluido)
COB7 EMPRENDIMIENTOS de César Ortiz	140.000.000.-	280.000.000.-

Por un monto mínimo de Guaraníes Ciento Cuarenta Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Doscientos Ochenta Millones, incluido todos los impuestos.-----



Santiago González Bibolini

Abog. Lilian Lorena Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala

Jaime José Bestare

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 865 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CÉSAR ORTIZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 7/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR DE LA MARCA SDMO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2024/2025”, ID N° 454218.-----

5/5

Art. 3° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto del Gasto Específico 243 – “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA”, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-----

Art. 4° DESIGNAR a los funcionarios, Lic. Ana María Sanabria e Ing. Com. Marcelo Denis, titulares de las Direcciones de Logística Administrativa (DLA) y la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) respectivamente, de forma conjunta, separada e indistinta, como Administradores del contrato.-----

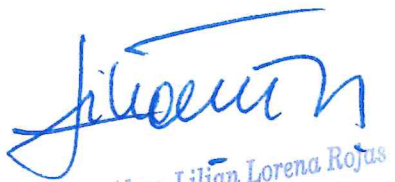
Art. 5° ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.-----

Art. 6° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.-----

Art. 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Santiago González Bibolini


Abog. Lilian Lorena Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala


Jaime José Bastarache


Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE